

RAD. 08001311000820190040100

SUCESION

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su Despacho el presente proceso informándole, que la audiencia programada para el día 7 de marzo de 2022 no se pudo llevar a cabo, por encontrarse de permiso la titular del despacho.

Sírvase proveer. -

Barranquilla, 20 de abril de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2.022). -

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE

1. Señálese el día once (11) de mayo del año dos mil veintidós (2.022), a las nueve de la mañana (9:00 A.M), con el objeto de llevar a cabo audiencia de Inventarios y Avalúos de los bienes que integran el acervo hereditario, la cual se realizará de manera virtual conforme a lo establecido por el Decreto 806 de 2020.
2. Para efectos de que puedan intervenir en la audiencia, además de las partes, los demás interesados que señala el art. 1312 del Código Civil, debe suministrarse la dirección de correo electrónico de éstos, a fin de enviarles el correspondiente link para el ingreso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008

Barranquilla - Atlantico

RAD. 08001311000820190040100
SUCESION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a0f85266f0c03c3e712e5a2f3d7b94b8bb8ffaaeb4d9fcf0876062b3e0d5cc2f
Documento generado en 20/04/2022 04:50:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>